

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL (SP) RAFAEL
BENJAMIN ENRIQUEZ CARDENAS Y SEÑORA

A FAVOR DE LA

SEÑORA LICENCIADA SONIA MARGOTH

ORTEGA ANDINO Y OTRO

POR USD\$ 99.20

AVTN

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, martes, quince de febrero del año dos mil
cinco, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
los señores:- TENIENTE CORONEL (SP) RAFAEL
BENJAMIN ENRIQUEZ CARDENAS, casado, por
sus propios y personales derechos y además como

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 marido de su cónyuge señora GRETA SHIRLEY
2 CASERO DOMENECH, según consta del poder que
3 se adjunta, como CEDENTE; LICENCIADA SONIA
4 MARGOTH ORTEGA ANDINO, casada, también por
5 sus propios y personales derechos, como cesionaria;
6 y, DIEGO ANDRES OÑATE ALVAREZ, casado, por
7 sus propios y personales derechos, como cesionario;
8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
9 vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y
10 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, y dicen:-
11 que elevan a escritura pública la minuta que me
12 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En
13 su Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar
14 una de Cesión de Participaciones, contenida en las
15 siguiente cláusulas:- PRIMERA.-
16 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
17 suscripción de esta Escritura Pública, por una parte,
18 por sus propios y personales derechos, el señor
19 Teniente Coronel (SP) RAFAEL BENJAMIN
20 ENRIQUEZ CARDENAS, de estado civil casado,
21 parte a la que en adelante lo denominaremos como
22 "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la Licenciada
23 SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, de estado
24 civil casada y el señor DIEGO ANDRES OÑATE
25 ALVAREZ, a quienes los denominaremos como "LOS
26 CESIONARIOS".- Comparece también el señor
27 RAFAEL BENJAMIN ENRIQUEZ CARDENAS, en
28 representación de su esposa la señora GRETA

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 SHIRLEY CASTRO DOMENECH, conforme el Poder
2 Especial número cinco dos dos ocho/dos mil cuatro,
3 otorgado ante el Cónsul General del Ecuador en New
4 York, que se agrega como habilitante.- Los
5 suscriptores de este instrumento son ecuatorianos,
6 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad,
7 legalmente capaces, quienes libre y voluntariamente
8 convienen en celebrar, como en efecto lo hacen la
9 presente CESION DE PARTICIPACIONES.-
10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La
11 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A
12 PERSONAS "MORESEG" COMPAÑÍA LIMITADA,
13 se constituyó con un capital de diez millones de
14 sucres, por Escritura Pública otorgada el doce de
15 enero del año dos mil, ante el Notario Séptimo del
16 Cantón Riobamba e inscrita en el Registro Mercantil
17 de Riobamba, el quince de marzo del mismo año, bajo
18 el número veinte y seis (26).- DOS.- El cedente señor
19 Teniente Coronel (SP) Rafael Benjamín Enríquez
20 Cárdenas, es propietario de DOS MIL
21 CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE
22 PARTICIPACIONES, de un mil sucres equivalente a
23 cuatro centavos de dólar cada una, que las adquirió
24 mediante Escritura de cesión y traspaso de
25 participaciones, según Escritura Pública otorgada el
26 nueve de junio del año dos mil tres, ante el Notario
27 Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita, en el
28 Registro Mercantil de Riobamba, el veintiséis de

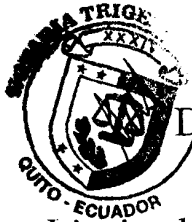
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 agosto del dos mil tres con el número setecientos
2 cincuenta y dos (752) y Escritura aclaratoria otorgada,
3 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
4 del ocho de septiembre del dos mil tres e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Riobamba , el veintiséis de
6 septiembre del año dos mil tres, bajo el número
7 ochocientos diez (810); y escritura aclaratoria
8 otorgada el seis de noviembre del dos mil tres ante el
9 notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita
10 en el registro Mercantil de Riobamba el veinte y dos
11 de diciembre del mismo año, bajo el número mil
12 cuarenta y dos (1042). Actualmente el capital social
13 equivale a cuatrocientos dólares de los Estados
14 Unidos de América.- TRES.- La Junta General de
15 Socios de la Compañía de Seguridad Privada y a
16 Personas "Moreseg" Compañía Limitada, legalmente
17 reunida el veintitrés de enero del año dos mil cinco,
18 resolvió por unanimidad, autorizar al señor Teniente
19 Coronel (SP) RAFAEL BENJAMIN ENRIQUEZ
20 CARDENAS, para que ceda las dos mil cuatrocientas
21 noventa y nueve (2.499) participaciones que posee en
22 la Compañía de la referencia; cesión que la realizará a
23 favor de la licenciada Sonia Margoth Ortega Andino
24 y al señor Diego Andrés Oñate Alvarez, en los
25 términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora
26 como documento habilitante el Acta de la Junta
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía de
28 Seguridad Privada y Personas "Moreseg" Compañía

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Limitada, celebrada el veintitrés de enero del dos mil
2 cinco.- / TERCERA.- CESION DE
3 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se
4 efectúa la CESION DE PARTICIPACIONES de la
5 Compañía de Seguridad Privada y a Personas
6 "Moreseg" Compañía Limitada, en los siguientes
7 términos:- el señor Teniente Coronel (SP) Rafael
8 Benjamín Enríquez Cárdenas, cede y transfiere a
9 perpetuidad el dominio de sus dos mil cuatrocientas
10 noventa y nueve participaciones: / cesión y
11 transferencia de dominio que la efectúa a favor de la
12 licenciada Sonia Margoth Ortega Andino, la cantidad
13 de dos mil cuatrocientos ochenta (2.480)
14 participaciones y al señor Diego Andrés Oñate
15 Alvarez, la cantidad de diecinueve (19) /
16 participaciones.- El Cedente manifiesta que la cesión
17 la realiza con todos los derechos inherentes a cada
18 participación y sin reservarse nada para si.- Las
19 participaciones cedidas tienen el valor nominal de
20 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una.- Perfeccionada la cesión de
22 participaciones, el capital social de la Compañía de
23 Seguridad Privada y a Personas Moreseg Compañía
24 Limitada queda integrado de la siguiente manera:- - -
25 -----
26 SOCIOS CAPITAL SUSCRITO PARTICIPACIONES
27 Y PAGADO (DOLARES) VALOR NOMINAL
28 USD. 0.04 C/U

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



R. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 SONIA MARGOTH

2 ORTEGA ANDINO 399.16 9.979 ✓

3 DIEGO ANDRES

4 OÑATE ALVAREZ 0.76 ✓ 19 ✓

5 MARIA INES

6 FRAY ROSETO 0.08 2 ✓

7 TOTAL 400.00 10.000 ✓

8 CUARTA AUTORIZACIÓN.- La señora Greta Shirley
9 Castro Doménech, según consta del Poder Especial
10 que se lo agrega como habilitante, otorgado en el
11 Consulado General del Ecuador en New York, el
12 quince de diciembre del dos mil cuatro autoriza y
13 faculta a su esposo Rafael Benjamín Enríquez
14 Cárdenas, para que pueda transferir las acciones que
15 posee en la Compañía de Seguridad Privada y a
16 Personas "Moreseg" Compañía Limitada, en los
17 términos que constan en el presente instrumento.-
18 QUINTA - ACEPTACIÓN.- La Licenciada Sonia
19 Margoth Ortega Andino y el señor Diego Andrés
20 Oñate Alvarez, declaran que aceptan la Cesión y
21 Transferencia de dominio de las participaciones de la
22 Compañía de Seguridad Privada y a Personas
23 Moreseg Compañía Limitada, realizada en los
24 términos que se detallan en las cláusulas anteriores
25 por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.-
26 CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura equivale a
27 NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 dólares de los
28 Estados Unidos de América.- SÉPTIMA.- PETICIÓN

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



D. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase señor Notario,
2 anteponer y agregar las demás formalidades de estilo,
3 para la plena validez de este instrumento.- f) Doctor
4 Alfonso Ruales Pabón.- Matrícula Profesional número
5 dos mil treinta y cinco- Colegio de Abogados de
6 Quito".- (Hasta aquí la minuta que los
7 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
8 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
9 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
10 mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
11 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
12 todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16
17
18 RAFAEL BENJAMIN ENRIQUEZ CARDENAS
19 C.C. 17-0123670-3

20
21
22
23
24 SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO
25 C.C. 04-0060186-0

26
27
28
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

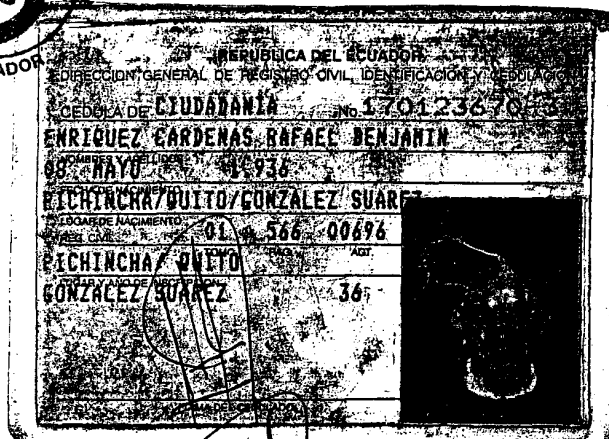
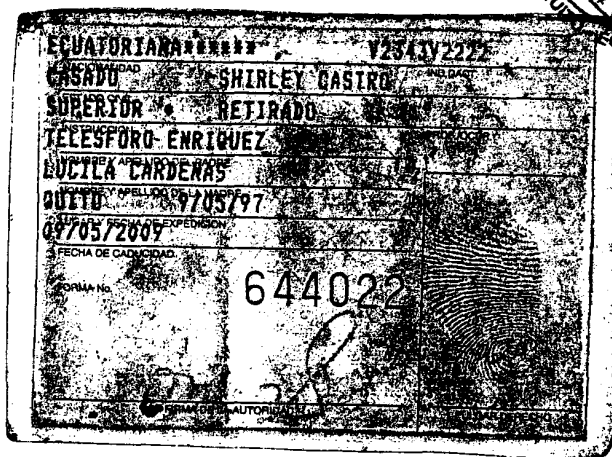
DIEGO ANDRES OÑATE ALVAREZ

C.C. 040108140-1

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



CIUDADANO(A):

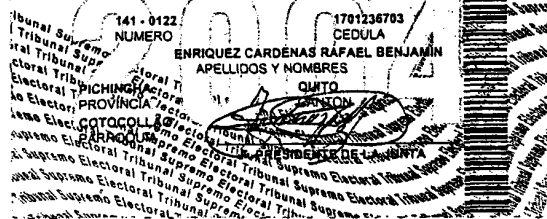
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



**NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado**

en: DO Folias: (171/161)

Quito a, 15/10/2005



Dr. Alfonso di Pardo Salvador
Notario Trigesima Cuarta
Cantón Quito





CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

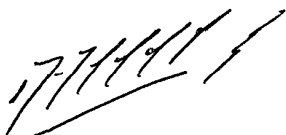
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 5228 / 2004

PAGINA 5228

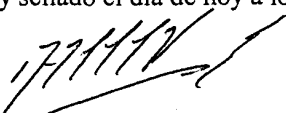


En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a los quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro, ante mi DAVID A. MOLINA VIZCAINO Cónsul General en esta ciudad, comparece GRETA SHIRLEY CASTRO DOMENECH mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casada, con domicilio en 21-38 31 St. Astoria NY 11105, con cédula de ciudadanía número 0902472166, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de RAFAEL BENJAMIN ENRIQUEZ CARDENAS, con cédula de ciudadanía número 1701236703, domiciliado en Quito-Pichincha, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Para que en su nombre y representación proceda a la transferencia y venta de las participaciones que como cónyuge posee en la Compañía de Seguridad y personas MORESEG Cia. Ltda.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

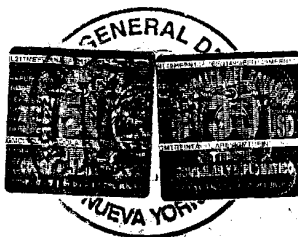

f).DAVID A. MOLINA VIZCAINO
Cónsul General


f).GRETA SHIRLEY CASTRO DOMENECH

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro.


DAVID A. MOLINA VIZCAINO,
Cónsul General

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY




ROGER CHIN
Notary Public, State of New York
No. 01CH4612161
Qualified in Queens County
Commission Expires November 30, 2005



ECUATORIANA***** E233313222
ESTADO CIVIL: CASADO MARCO PASPUEI
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
NIGINIO ORTEGA
ENMA ANDINO
QUITO 04/04/2003
04/04/2015
REN 0603275

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 040060186-0
ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH
CARCHI/MONTUFAR/CONVALEZ SUAREZ
04 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1-0022-00445-1
CARCHI/MONTUFAR
CONVALEZ SUAREZ 1961

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Sonia Ortega



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

12-0288 NUMERO 0400601860 CEDULA
ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI/MONTUFAR/CONVALEZ SUAREZ
04 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1-0022-00445-1
CARCHI/MONTUFAR
CONVALEZ SUAREZ 1961

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: 001 Folias: 171CE1

Quito a: 17/07/2001



Dr. Alfonso di Dorado Salvador
Notario Trigesimacuarta
Cantón Quito





ECUATORIANA***** I1332E1222

CASADO SAHYRA MARIEL CHILIQUEINCA

SECUNDARIA MILITAR

WILTON BOLIVAR ONATE ORTEGA

AYDA MARIA ALVAREZ ORTEGA

TULCAN 6/08/99

05/08/2011

0451370

FORMA No.

FUERA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA MSA No. 040108140-1

ONATE ALVAREZ DIEGO ANDRES

17 JULIO 1975

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 051 00457

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 75

Firma del Registrado

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR

EN EL PADRON ELECTORAL DE

ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0008388

NUMERO 040108140-1

CEDULA

Onate Alvarez Diego Andres

APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI MONTUFAR

PROVINCIA CANTON

SAN JOSE

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN

APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que

la fotocopia que ANTECEDE está conforme con

el original que me fue presentado

en: D. 01 Folios: UTILES

Quito a, 15/10/2005



Dr. Alfonso de Donato Salvador

Notario Trigesimocuarto

Cantón Quito





ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YA PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y tres días del mes de enero del año 2005, a las quince horas, en las oficinas e instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Cipreses numero cinco y Junín de esta ciudad de Riobamba, se encuentran reunidos los socios de ésta, bajo la presidencia de la Lcda. Deysi Mónica Manosalvas Sandoval y de la Lcda.. Sonia Margth Ortega Andino, gerente de la Compañía quien actúa como secretaria. La presidencia dispone que secretaria verifique la asistencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. En consecuencia se ha constatado la asistencia del Tcnel (SP) Rafael Benjamín Enríquez Cárdenas, titular del veinte y cuatro coma noventa y nueve por ciento del capital social de la compañía, es decir dos mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones; Lcda.. Sonia Margth Ortega Andino titular de setenta y cuatro coma noventa y nueve por ciento del capital social de la compañía, es decir siete mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones y la señora Maria Inés Fray Rosero, que es propietaria del cero coma cero dos por ciento del capital social de la compañía y que corresponde a dos participaciones, en consecuencia la secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General, constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios de conformidad con el mandato del articulo once de los estatutos de la compañía, por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General extraordinaria de Socios, previa la Convocatoria efectuada el 13 de Enero del 2005 y con el objeto de resolver como punto único, la. Autorización de la transferencia de dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones del señor Tcnel ((SP) Rafael Benjamín Enríquez Cárdenas, a favor de la Lcda. Sonia Margth Ortega Andino y del señor Diego Andrés Oñate Álvarez. Por lo señalado y al constituir los socios presentes, el cien por ciento del capital social de la compañía, RESUELVE : Autorizar al señor Tcnel (SP) Rafael Benjamín Enríquez Cárdenas para que ceda las dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones a favor de la Licenciada Sonia Margoth Ortega Andino y Señor Diego Andrés Oñate Alvarez, para lo cual los Cedente y Cesionarios, deberán suscribir las escrituras publicas de transferencia de las mismas. Luego de haberse resuelto el punto a tratarse, el presidente de la junta declara un receso



para la redacción del acta. A las diez y seis horas treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia la suscriben.

Lcda.. Sonia Margoth Ortega Andino
C. I. No 040060186-0

Tcnel. (SP) Rafael Benjamín Enríquez Cárdenas
C. I. No 170123670-3

Sra. Maria Inés Fray Rosero
C. I. No 060291178-6



CONVOCATORIA

Señora:
Maria Inés Fray Rosero
Presente.

Por medio de la presente le saludo cordialmente y a la vez me permito convocarle a la sesión extraordinaria de socios de la compañía de seguridad privada y a personas MORESEG CIA LTDA. la misma que se celebrara el día 23 de Enero del presente año, a las quince horas en el local de la compañía ubicado en las calles Cipreses No 5 y Junín de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

1.- Autorizar la transferencia de dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones del señor Tcnel (SP) Rafael Benjamín Enríquez Cárdenas, a favor de la licenciada Sonia Margoth Ortega Andino y del señor Diego Andrés Oñate Alvarez

Riobamba, 13 de Enero del 2005

Lcda. Sonia Margth Ortega A.
Gerente.



CONVOCATORIA

Señor:
Tcnel (SP) Rafael Enríquez Cárdenas
Presente.

Por medio de la presente le saludo cordialmente y a la vez me permito convocarle a la sesión extraordinaria de socios de la compañía de seguridad privada y a personas MORESEG CIA LTDA. la misma que se celebrara el día 23 de Enero del presente año, a las quince horas en el local de la compañía ubicado en las calles Cipreses No 5 y Junín de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

1.- Autorizar la transferencia de dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones del señor Tcnel (SP) Rafael Benjamín Enríquez Cárdenas, a favor de la licenciada Sonia Margoth Ortega Andino y del señor Diego Andrés Oñate Alvarez

Riobamba, 13 de Enero del 2005

Lcda. Sonia Margth Ortega A.
Gerente.

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature of Dr. Alfonso di Donato Salvador]
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Compañía QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Comercio # 256,
señalada en la margen de la inscripción
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1335 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 24 de Febrero del 2005



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA: RAZÓN.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día miércoles veinte y tres de Febrero del dos mil cinco, Yo, Abogado Italo Bedrán Riofrio en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS "MORESEG" COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR: SR. RAFAEL BENJAMÍN ENRIQUEZ CARDENAS Y SRA; A FAVOR DE: LA SEÑORA SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO Y OTRO SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL MARTES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO ANTE EL DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR, NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 23 de Febrero del dos mil cinco .



Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba